

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones VIII, LXIV y CXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXI, 5 fracciones I y II, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ROCANROL MEXICANO"**, al tenor de lo siguiente:

I. ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ROCANROL MEXICANO".

II. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa tiene como propósito declarar oficialmente en la Ciudad de México el día 11 de septiembre de cada año como “Día del Rocanrol Mexicano” en razón de que se conmemoran 55 años del festival de Avándaro. A demás de reconocer el impacto cultural, artístico y social que ha tenido este género musical en la historia moderna de México, tomando como referencia simbólica el Festival

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de Rock y Ruedas de Avándaro, celebrado los días 11 y 12 de septiembre de 1971 en Valle de Bravo, Estado de México.

En ese sentido, la declaratoria de este día permitiría reconocer oficialmente éste género como una manifestación artística con impacto social, histórico y cultural, cuya relevancia ha trascendido generaciones, regiones y clases sociales.

Esto permitiría fomentar la difusión del legado musical del rock mexicano, tanto en sus formas más clásicas como en sus expresiones actuales, así como visibilizar su papel central en la construcción de identidades juveniles a lo largo de los años.

El establecimiento de esta fecha también serviría para impulsar el desarrollo de la educación musical y artística en instituciones públicas y privadas, reconociendo al rock como una herramienta pedagógica y formativa. De igual forma, permitiría abrir espacios para el fortalecimiento de la industria musical independiente, promoviendo a nuevas generaciones de músicos, productores y promotores culturales.

Este día funcionaría como un parteaguas para la creación de foros, festivales, exposiciones y actividades académicas en todo el país, ayudando también a descentralizar la cultura y llevarla a comunidades donde el acceso a expresiones musicales alternativas es limitado.

Asimismo, permitiría establecer un espacio anual de reconocimiento a artistas y colectivos que han contribuido de manera significativa al desarrollo del rock nacional, al mismo tiempo que se impulsa la recuperación de archivos, testimonios y registros sonoros o visuales que forman parte del patrimonio sonoro del país.

En última instancia, este decreto busca integrar al rock dentro de las políticas públicas culturales de manera formal, dignificando su historia y su papel en la transformación social, educativa y artística del México moderno.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER

Uno de los antecedentes más importantes que sustenta esta propuesta es la declaratoria oficial del Día del Rock en el Estado de México, en memoria del Festival de Avándaro, celebrado los días 11 y 12 de septiembre de 1971 en Valle de Bravo, dentro del territorio mexiquense. El pleno del Congreso del Estado de México aprobó la iniciativa para declarar el 11 de septiembre como Día del Rock Estatal con el fin de contribuir a impulsar a artistas locales de este género musical¹.

Este reconocimiento estatal marcó un paso fundamental hacia la revalorización del rock como manifestación cultural, artística y social, y por ende abrió la puerta para que otras entidades federativas reconozcan su propia historia vinculada a este género.

La Ciudad de México, como epicentro histórico y cultural del país, ha sido durante décadas el principal semillero, escenario y plataforma de desarrollo del rock nacional. Desde los años sesenta hasta la actualidad, esta ciudad ha albergado los foros más importantes del género y ha sido hogar de bandas y artistas emblemáticos. Además, ha sido territorio fértil para la expresión contracultural, la crítica social y la organización de movimientos juveniles que encontraron en el rock un lenguaje propio.

A demás, es fundamental considerar que en la era de la globalización, la preservación y promoción de la escena del rock local se vuelve fundamental, ya que la creación de espacios para la música en vivo, el apoyo a personas músicas emergentes y la preservación de la memoria histórica musical son elementos esenciales para garantizar que las generaciones futuras disfruten de este género musical.

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/el-11-de-septiembre-sera-dia-del-rock-aprueba-congreso-del-edomex>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por tanto, resulta no sólo pertinente, sino necesario, que la Ciudad de México se sume a este reconocimiento y establezca de manera oficial el 11 de septiembre como el “Día del Rock Mexicano” en la capital del país. Hacerlo daría continuidad a una política cultural que ya ha sido adoptada en el Estado de México, pero que adquiere en la Ciudad de México una dimensión nacional por su papel protagónico en la historia del rock mexicano.

Esta declaratoria permitiría articular actividades coordinadas entre entidades vecinas, fortalecer la memoria colectiva regional, y promover actividades culturales incluyentes que valoren todas las formas de expresión musical, especialmente aquellas que han nacido desde las calles, los barrios y las resistencias artísticas de la ciudad.

IV. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO

No aplica

V. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

La Ciudad de México, como corazón cultural, político y social del país, ha sido históricamente el núcleo del desarrollo del rock nacional. En sus calles, barrios y foros se han gestado los movimientos musicales y contraculturales más influyentes de las últimas seis décadas. El rock, más allá de ser un género musical, se consolidó en esta ciudad como una expresión viva de libertad, de inconformidad social y de identidad colectiva.

Desde las primeras agrupaciones que adaptaron el rock internacional a los contextos locales, hasta las bandas contemporáneas que han llevado el nombre de México a escenarios internacionales, la capital del país ha sido tierra fértil para la creación y difusión del rock en todas sus vertientes. Aquí nacieron, crecieron o se consolidaron agrupaciones fundamentales del panorama nacional como Dug Dug's, El Tri, Three Souls in My Mind, y actualmente la Maldita

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Vecindad, Santa Sabina, Café Tacvba y muchas otras que forman parte del imaginario colectivo de varias generaciones.

El rock en la Ciudad de México no sólo ha tenido una dimensión artística, sino también política, educativa y social. Ha acompañado momentos clave de nuestra historia reciente: desde el movimiento estudiantil de 1968, pasando por la represión cultural de los setenta, el auge del rock urbano en los ochenta, y la expansión de las propuestas independientes y alternativas en las décadas siguientes. Ha sido, además, una herramienta de denuncia, resistencia y reflexión frente a fenómenos como la desigualdad, la violencia y la marginación².

Un referente clave, fue también el Festival de Avándaro, conocido como el “Woodstock mexicano”, ya que fue un parteaguas en la historia de la música y la cultura juvenil en México. Aquel fin de semana de 1971 reunió a más de 250,000 personas, en su mayoría jóvenes, que acudieron a presenciar actuaciones de bandas legendarias como Three Souls in My Mind, Peace and Love, El Ritual, Los Dug Dug's, entre otros³.

Este festival fue un fenómeno sin precedentes: organizado originalmente como una carrera automovilística con presentaciones musicales, se transformó en el primer gran evento de rock masivo en México. Fue también un espacio espontáneo de libertad, donde la juventud mexicana expresó sus ideas, su estética y su rebeldía en un contexto marcado por el autoritarismo político, la represión y la censura derivada del movimiento estudiantil de 1968 y la matanza de Tlatelolco.

El concierto fue censurado y criticado por la prensa, la intelectualidad nacional y sobre todo para el gobierno de México, debido a que lo que había sucedido en

III LEGISLATURA

² Disponible para su consulta en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2015000100013

³ Disponible para su consulta en: <https://elpais.com/mexico/2021-09-11/avandaro-12-horas-que-marcaron-la-cima-y-la-caida-del-rock-mexicano.html>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

aquel evento masivo, fue considerado un acto impúdico que iba contra la moral y las buenas costumbres.

Los medios de aquella época mostraron imágenes y videos de libertinaje, descontrol, rebeldía, drogas y más. Lo que causó gran indignación para las autoridades políticas y para la sociedad de ese entonces. Avándaro fue señalado como una “orgía hippie”, “infierno” y “encueramiento, marijuaniza, degeneración sexual mugre pelos y sangre y muerte”.

Fue entonces que en 1973 se desencadenó la censura del rock en México. Cuando el gobierno de México promovió una iniciativa aprobada, donde se anunciaba la prohibición total de los conciertos de rock. Todo lo que estuviera relacionado con este género musical, no tenía cabida en el país por órdenes de Luis Echeverría Álvarez quien fuera presidente de México de 1970 a 1976.⁴

Bajo este contexto, reconocer oficialmente el 11 de septiembre como “Día del Rock Mexicano” en la Ciudad de México no sólo rinde homenaje al Festival de Avándaro (acontecimiento fundamental en la historia del rock nacional) sino que también permite articular esfuerzos institucionales para fortalecer la enseñanza, preservación y difusión del legado cultural del rock. Este reconocimiento contribuiría a integrar esta manifestación artística dentro de las políticas culturales locales, permitiendo su promoción como un componente del patrimonio intangible de la ciudad.

La ciudad ha albergado, la infraestructura cultural más diversa y amplia en torno al rock: desde los antiguos "hoyos fonky" hasta escenarios como el Foro Sol, el Vive Latino, el Teatro Metropolitan o los conciertos masivos en el Zócalo. Estos espacios no sólo representan puntos de encuentro musical, sino verdaderos laboratorios sociales donde convergen distintas generaciones, clases sociales y expresiones identitarias.

⁴ Disponible para su consulta en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/09/festival-avandaro-cuando-el-ex-presidente-luis-echeverria-prohibio-los-conciertos-de-rock-en-el-pais/>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Además, al existir ya una declaratoria similar en el Estado de México, establecer este día en la capital contribuiría a construir una narrativa metropolitana coherente, que reconoce la historia compartida entre ambas entidades y promueve una visión regional del fenómeno cultural del rock. Al hacerlo, se impulsa también la actividad cultural, el turismo alternativo, las economías creativas y el apoyo a nuevas generaciones de músicos y artistas emergentes.

La Ciudad de México, por su historia, su diversidad y su protagonismo en el desarrollo del rock nacional, no puede estar ausente de este reconocimiento. Declarar el 11 de septiembre como Día del Rocanrol Mexicano es un acto de justicia cultural, de memoria histórica y de impulso a la creatividad que caracteriza a esta gran ciudad.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO " DÍA DEL ROCANROL MEXICANO "

VII. DECRETO

Conforme a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de este honorable congreso de la ciudad de México, la propuesta del texto normativo siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL ROCANROL MEXICANO "**, en los términos siguientes:

ÚNICO. – Se declara el día 11 del mes de septiembre de cada año como “Día del Rocanrol Mexicano”

TRANSITORIOS

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
Diputada Local

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

PRIMERO: Remítase a la Jefa de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO: Hágase del conocimiento de la Secretaría de Cultura y de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México para su mayor difusión entre las y los ciudadanos.

Dado en el palacio de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

III LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**ELIZABETH
MATEOS**
Diputada Local



Certificado de firma

10/09/2025 16:21

Documento electrónico

Identificador: 68C1F99BFAD56852EC30334E
Nombre y extensión: Iniciativa declaración del Día del Rocanrol Mexicano.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 8
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
fba102100e494badbc40dbd9ec602da1f668276a5a59007f699218bfd8a605ff
Huella digital del contenido del documento firmado:
e4d7e2facf76c6e5f5f5846a27dad979328c85918d15f5247cb3100853acb609

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.146.137.14
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
10/09/2025 16:20

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
10/09/2025 22:21:53 UTC (10/09/2025 16:21:53 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
1159d9c8-e528-44bc-8a0f-40b91a8b3f4f.cons
Huella digital contenida en la constancia:
e4d7e2facf76c6e5f5f5846a27dad979328c85918d15f5247cb3100853acb609

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo:
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma
ID: 68C1F9FD7E1BC863A467670B
IP: 189.146.137.14

Fecha
Enviado: 10/09/2025 16:21:18
Aceptó Aviso de Privacidad: 10/09/2025 16:20:09
Visto: 10/09/2025 16:21:49
Confirmado:
10/09/2025 16:21:50.037
Firmado:
10/09/2025 16:21:50.038

Firma con texto

Elizabeth Mateos Hernández

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

